

# ACTA FUNDACIONAL

En \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, comparecen las personas reseñadas a continuación, como socios promotores<sup>1</sup> al objeto de constituir una Asociación.

NOMBRE Y APELLIDOS (Personas físicas) RAZÓN SOCIAL (Personas jurídicas)	NACIONALIDAD	DOMICILIO	CIF/DNI

Da comienzo la presente Asamblea Fundacional, cuyo orden del día es el siguiente:

1º.- Constituir la Asociación<sup>2</sup> \_\_\_\_\_, cuyos fines principales son los siguientes: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

2º. Aprobación de los Estatutos Fundacionales.

3º. Elección de la Junta Directiva<sup>3</sup>, como órgano provisional de gobierno, que estará compuesta por las siguientes personas:

Presidente:

Vicepresidente:

Secretario:

Tesorero:

Vocal:

Vocal:

Se da lectura a los Estatutos, que son aprobados por unanimidad por los socios promotores, los cuales deciden constituirse en Asociación, al amparo de lo previsto en el artículo 22 de la Constitución, de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones legales.

Desarrollado el orden del día, se levanta la sesión, a las \_\_\_\_\_ horas del día arriba indicado.

**(Firma de todos los socios promotores)**

<sup>1</sup> 3 socios como mínimo.

<sup>2</sup> Transcribir la denominación de la Asociación coincidente con la que figura en el art. 1º de los Estatutos.

<sup>3</sup> Asociaciones juveniles: Los mayores de 14 años y menores de 18 años, no emancipados, que formen parte de la Junta directiva actuarán a través de un representante legal con plena capacidad para obligarse con terceras personas.